



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

000085

ACUERDO DE CONCEJO N.º 038-2020/MDA

Aucallama, 17 julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de julio de 2020; el pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama del Señor Juan Daniel Chavarría Cotrina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatoria con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972., consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° Inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, en el artículo 13° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020-MDA/A de fecha 15 de marzo del 2019, prescribe "los Regidores representantes del vecindario del Distrito de Aucallama, elegidos por votación, popular. Las mismas Ejercen función pública y gozan de las prerrogativas y preeminencias que establece la Ley"; asimismo, cabe indicar que en el artículo 14° inciso 2) del presente reglamento Interno corresponde a los regidores sus atribuciones y obligaciones "formular pedidos y mociones de orden del Día;

Por tal motivo el regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama el señor Juan Daniel Chavarría Cotrina pide compra de USB, con la finalidad de ser utilizadas por los regidores toda vez que solicitan documentos administrativos a las oficinas y/o Gerencias de la Municipalidad, las cuales constan de demasiados folios para poder dar la información, cabe indicar los regidores solicitan con la finalidad de cumplir con sus funciones de Fiscalizar según que indica en el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020-MDA/A de fecha 15 de marzo del 2019;

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la ley N° 29792, ley orgánica de municipalidades, el concejo municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama del señor Juan Daniel Chavarría Cotrina quien pide compra de USB, con la finalidad de ser utilizadas por los regidores toda vez que solicitan documentos administrativos a las oficinas y/o Gerencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la disponibilidad presupuestal para la compra de seis (06) USB, las mismas que serán destinados para los regidores de la Municipalidad Distrital de Aucallama.



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

000084

ACUERDO DE CONCEJO N.º 038-2020/MDA

Aucallama, 17 julio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Logística, Oficina de Planificación y presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y viabilidad de lo acordado en el artículo primero y en el artículo segundo que forma parte del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la oficina de secretaría general que por su intermedio notifique el presente acuerdo a las unidades pertinentes de esta entidad, para su viabilidad.
POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Jenathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL